

Número de registro: 20240234486
Fecha de registro: 21/06/2024

AYUNTAMIENTO DE TINEO
PZ DEL AYUNTAMIENTO S/N
33870 TINEO ASTURIAS



PA000000040016000089291

Procedimiento	Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada
Plan:	MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE TINEO EN FINCA REF CAT: 1723601QJ1012S, EL CRUCERO
Concejos:	TINEO
Promotor:	ALMACENES FARO, S.L.
Órgano Sustantivo:	AYUNTAMIENTO DE TINEO
Órgano Ambiental:	CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO
Servicio tramitador:	SERVICIO DE EVALUACIONES AMBIENTALES
Nº Expediente:	IA-PP-0084/2024 // AUTO/2024/5730

Exposición pública municipal en el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada

De conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 29 y siguientes de la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*, se ha recibido, del órgano sustantivo, la solicitud presentada por el promotor para el inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada del plan que se cita en el asunto, junto con los documentos que la deben acompañar.

Este Servicio ha iniciado el trámite de consultas a administraciones públicas y personas interesadas identificadas en el procedimiento, regulado en el artículo 30 de la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*. Asimismo, se ha remitido al Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) el Anuncio por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.4 de la citada Ley, se comunica a las personas interesadas en los términos definidos en el artículo 5.1.g) de la citada Ley, que así acrediten esta condición ante la administración que tramita el expediente, y que resultan desconocidas, que podrán trasladar al Servicio Tramitador las consideraciones que estimen oportunas sobre el Plan en el plazo de 20 días hábiles contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

El artículo 9.3 de la citada Ley establece, además, que con el fin de garantizar la participación efectiva, los trámites de consulta a personas interesadas se efectuarán por vía electrónica a través de al menos un portal central o de puntos de acceso sencillos que garantice la máxima difusión a la ciudadanía dentro de los municipios afectados y colindantes.

En base a lo expuesto, deberán exponer en el Tablón de Edictos y en la página web municipal el Anuncio que se adjunta, así como en aquellos otros medios que se consideren oportunos para garantizar la máxima difusión del mismo.

Estado del documento

Original

Página 1 de 4

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15246574712444440002



Se solicita que, una vez transcurrido el plazo de exposición, ese Ayuntamiento remita al Servicio tramitador un certificado de exposición pública en el que se haga constar el lugar y el periodo en que ha estado expuesta la documentación ambiental. La emisión de este certificado será obligatoria en caso de los municipios afectados.

Documento firmado electrónicamente por
JOSE ALEJANDRO GONZALEZ COSTALES
JEFE/A DE SECCION
Principado de Asturias a 21 de junio de 2024 10:09:10



Estado del documento

Dirección electrónica de validación CSV

Código Seguro de Verificación (CSV)

15246574712444440002

Original

Página 2 de 4

<https://consultaCVS.asturias.es>

